



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

*DECRETO 21/2021, de 31 de marzo, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Extremadura a don Antonio Huertas Mejías. (2021040021)*

El artículo 10.1.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanzas universitarias. Estas competencias se atribuyen a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital por Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, regula el Consejo Social de la Universidad en su artículo 14, definiéndolo como órgano de participación de la sociedad en la universidad, que debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad.

La Ley 1/2010, de 7 de enero, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, regula en su artículo 8 la Presidencia del Consejo Social, señalando su apartado 1 que la persona titular de la Presidencia del Consejo Social será nombrada de entre los vocales representantes de la Sociedad extremeña en el Consejo Social, por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de enseñanzas universitarias, oído el Rector o Rectora.

Por ello, a propuesta del Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 31 de marzo de 2021,

DISPONGO:

### **Artículo único.**

Nombrar Presidente del Consejo Social de la Universidad de Extremadura a don Antonio Huertas Mejías.

**Disposición final única.**

El presente decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 de marzo de 2021.

El Consejero de Economía,  
Ciencia y Agenda Digital

RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA

El Presidente de la Junta de Extremadura

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

• • •

---